

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de General Zuazua, N. L., siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la carretera Zuazua-Monterrey kilómetro 8 del centro del municipio, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Miriam Raquel Gallardo Sánchez, Consejera Presidenta; C. Francisco Javier Velázquez Contreras, Consejero Secretario; C. José Manuel Estrada Santos, Consejero Vocal; así como la C. Verónica Treviño Martínez, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Antonio Julián Martínez Gutiérrez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Williams Antonio Pérez Alvarado, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; C. Rubén Alejandro López Ibarra, representante propietario del Partido del Trabajo; C. Miguel Ángel Silva Segovia, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo a la coordinación para los mecanismos de recolección de los paquetes electorales aprobados por el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua; 4. Informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve para la elección extraordinaria de General Zuazua, lo relativo a la aprobación de: a) El personal auxiliar que apoyará en las tareas de

*José M. Estrada S.*

los cómputos correspondientes; y, b) La aprobación del personal que fungirá como responsable de los grupos de trabajo que se formen en caso de recuento parcial o total; 5. Informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve para la elección extraordinaria del ayuntamiento de General Zuazua, lo relativo a la aplicación en lo conducente, del protocolo para la búsqueda de paquetes electorales y expedientes de casilla no recibidos para el proceso electoral 2020-2021; y 6. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral extraordinario. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Para el desahogo del punto número 3 del orden del día, relativo al informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo a la coordinación para los mecanismos de recolección de los paquetes electorales aprobados por el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario que informara lo correspondiente del acuerdo referido, mencionando que el pasado veintidós de octubre, el Consejo Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, emitió el acuerdo por el que se aprobó la operación de 16 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes como mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales que serán utilizados en la jornada electoral extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de General Zuazua, así como el personal encargado de los mecanismos de recolección antes señalados, y que en relación con lo anterior, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó lo siguiente: se aprobó la coordinación para los mecanismos de recolección de los paquetes electorales aprobados por el Consejo Distrital 07 del INE en el Estado de Nuevo León; se designó al personal de la Comisión Estatal Electoral que acompañará a los responsables de los mecanismos de recolección designados por el INE. Dicho personal quedará identificado como "Enlace de acompañamiento de Capacitador Asistente Electoral" y tendrá como función ser la persona responsable del manejo de los vehículos de traslado de las

José M. Estrada J.





y los Capacitadores antes referidos el día de la jornada electoral y durante los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, así como ser la persona que proporcione a la Comisión Estatal Electoral, de manera directa, la información relativa al seguimiento y los incidentes vinculados con la implementación de los citados mecanismos. Para el desahogo del punto número 4, relativo al informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve para la elección extraordinaria de General Zuazua, lo relativo a la aprobación de: a) El personal auxiliar que apoyará en las tareas de los cómputos correspondientes; y, b) La aprobación del personal que fungirá como responsable de los grupos de trabajo que se formen en caso de recuento parcial o total, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario que informara lo correspondiente del acuerdo referido, mencionando que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, entre otras cosas lo siguiente: a) Aprobó la designación del personal auxiliar que apoyará en las tareas de los cómputos, personal que, entre otras actividades, realizará lo siguiente: apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas; clasificar y separar los votos reservados para su entrega al responsable del Grupo de Trabajo; y, capturar los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete; b) Aprobó el personal que fungirá como responsables de grupos de trabajo que se formen en caso de recuento parcial o total. Una vez mencionado lo anterior, la Consejera Presidenta informó que, en caso de recuento de votos con la implementación de grupos de trabajo, la Comisión Municipal Electoral integraría dichos grupos con el personal aprobado en el acuerdo del cual se informó, supuesto en el cual, los partidos políticos podrán acreditar a una o un representante ante grupo de trabajo, pudiendo acreditar una o un auxiliar en caso de que el grupo de trabajo tenga 2 puntos de recuento, pudiendo acreditar una o uno más por cada punto adicional, mencionando que la Comisión Estatal Electoral envió oficio a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante dicho organismo estatal, a fin de que informen por escrito, el nombre y cargo de la o el funcionario que estará facultado para realizar la acreditación y sustitución

Jose' M. Estrada J.



de representantes ante los grupos de trabajo. Por lo que, de presentarse el caso, las y los representantes ante la Comisión Municipal Electoral deberán revisar con el representante estatal de su partido, lo referente a la persona autorizada para realizar dichas acreditaciones y sustituciones, mencionando asimismo que la información sobre las casillas a recontar, con la integración de grupos de trabajo y puntos de recuento en su caso, se determinarían durante la reunión de trabajo y sesión extraordinaria del martes nueve de noviembre, previo a la sesión de cómputo. Para el desahogo del punto número 5, relativo al informe sobre el acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve para la elección extraordinaria del ayuntamiento de General Zuazua, lo relativo a la aplicación en lo conducente, del protocolo para la búsqueda de paquetes electorales y expedientes de casilla no recibidos para el proceso electoral 2020-2021, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario que informara lo correspondiente del acuerdo referido, informando que se aprobó aplicar en lo conducente el protocolo para la búsqueda de paquetes electorales y expedientes de casilla no recibidos para el proceso electoral 2020-2021, únicamente en lo referente a la búsqueda de los paquetes electorales de la elección extraordinaria de Ayuntamiento de General Zuazua, el día de la jornada electoral y durante el cómputo correspondiente, aprobándose asimismo el personal que auxiliará en la aplicación de dicho protocolo. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral extraordinario, la Consejera Presidenta informó que el Instituto Nacional Electoral acreditó a 44 ciudadanas y ciudadanos, como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario de General Zuazua, N.L., conforme con en el listado que se les entregó a las y los presentes al inicio de la sesión. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Francisco Javier Velázquez Contreras, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

Jose' M. Estrada J.





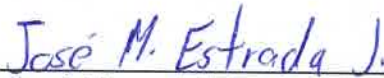
---

C. Miriam Raquel Gallardo Sánchez  
Consejera Presidenta



---

C. Francisco Javier Velázquez  
Contreras  
Consejero Secretario



---

C. José Manuel Estrada Santos,  
Consejero Vocal



---

C. Verónica Treviño Martínez  
Consejera Suplente

---


Representante del Partido  
Revolucionario Institucional

---

Representante del Partido  
Verde Ecologista de México

---

Representante del  
Partido del Trabajo



---

Representante del  
Partido Movimiento Ciudadano